

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta a iniciativa del diputado Jorge Luis Bail la siguiente pregunta relativa a las actuaciones realizadas por la División de Derechos de Gracia y otros derechos en sustitución de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es conocido, la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura se puso en marcha en diciembre de 2008, impulsada por el Gobierno de D. José Luis Rodríguez Zapatero y la Ley de Memoria Histórica, y suprimida en 2012 por el Gobierno de D. Mariano Rajoy Brey mediante decisión del Consejo de Ministros. Decisión motivada según el anuncio, por falta de recursos presupuestarios. Las competencias y funciones de dicha oficina pasaron entonces a la División de Derechos de Gracia y otros Derechos, dependiente de una subsecretaría del Ministerio de Justicia.

La extinta oficina llevó a cabo convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y proyectos con el CSIC para la localización, mapeo y exhumación de fosas (2246, la mayoría en Aragón y Andalucía), protocolos multidisciplinares y labores de información para las administraciones públicas, asociaciones y particulares.

## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Cuáles son las actuaciones en el ejercicio de las funciones adquiridas tras la eliminación de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura han sido llevadas a cabo por el Gobierno?.
- 2. ¿Cómo han afectado dichas actuaciones sobre el volumen de trabajo de la División de Derechos de Gracia? (Ampliación de plantilla, presupuesto, etc.).
- 3. ¿Cuántas solicitudes (particulares o coordinadas por asociaciones u organismos) ha atendido sobre dichas funciones adquiridas de la Oficina de Víctimas la División de Derechos?.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de Diciembre 2016

Edo:

Jorge Aufs Bail Diputado